PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

URGENTE

0238.2010

Lima, 21 de diciembre de 2010

Carta Nº 001-GPP/2010

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Área de Mesa de Partes y Archivo
FOLIOS
RECIBIDO
22 DIC. 2010
Nº de Registro: 143286
Hora: 15:40 Firma:

Señor
ROGER DIAZ ALARCÒN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de noviembre 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Presidencia Nº 162-2010-PD/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de noviembre del año fiscal 2010.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido Anexo Nº 01 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 Art. 3º inciso b), numeral i), Directiva para la ejecución presupuestaría del ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

DAVID VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (e)

Serpost
Richard Arancivia Torres
DNI: 20059062
Cod. 004448

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 162 -2010-PD/OSIPTEL

Lima, 10 de diciembre de 2010

Visto el Informe N° 687-GAF/2010, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de noviembre, con el visto de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSIPTEL;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 3°, inciso b), numeral i), del Anexo Nº 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

CONSEJO DIRECTIVO OSIPTEL - PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de noviembre.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

CONSEJO DIRECTIVO OSIPTEL PRESIDENCIA

GUILLERMO THORNBERRY VILLARAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 10.6.3

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE NOVIEMBRE - 2010

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 10/12/2010
Hora : 16:28:38
Pagina : 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : **162-2010-PD/OSIPTEL**

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
16 COMUNICACIONES							
006 GESTION							
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							
0000 SIN PROGRAMA							
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	0	8,676
	2	09	5	2	4	0	60,800
	2	09	6	2	6	60,800	0
010 EFICIENCIA DE MERCADOS							
0018 EFICIENCIA DE MERCADOS							
0000 SIN PROGRAMA							
1014794 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS							
	2	09	5	2	3	46,200	0
1014800 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES							
	2	09	5	2	3	0	185,800
1014802 DIFUSION Y ORIENTACION							
	2	09	5	2	3	233,700	0
018 SEGURIDAD JURIDICA							
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES							
0000 SIN PROGRAMA							
1014795 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS							
	2	09	5	2	3	0	85,424
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**340,700**	**340,700**
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**340,700**	**340,700**
TOTAL RESOLUCION :						**340,700**	**340,700**

CONSEJO DIRECTIVO
OSIPTEL

GUILLERMO THORNBERRY VILLARAN
Presidente del Consejo Directivo
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
VºBº TITULAR
OSIPTEL
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

DAVID VILLAVICENCIO
Jefe de Presupuesto
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO